



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00601194-UNC-DGME#SG

VISTO:

El proceso electoral que se desarrollará desde el 18 al 22 de octubre de 2021 en toda la Universidad, a los fines de elegir los 15 decanos/as y vicedecanos/as, 15 Consejos Directivos y el Honorable Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Superior dispuso mediante la OHCS-2021-6-E-UNC-REC, Anexo 1, Art. 1 las fechas del presente proceso electoral, estableciendo desde el lunes 18 de octubre al viernes 22 de octubre de 2021, con la siguiente distribución de días:

Claustro de Estudiantes los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

Claustro de Egresados los días lunes, martes y miércoles.

Claustro de Nodocentes los días jueves y viernes

Claustro de Docentes los días jueves y viernes.

Que atento la complejidad del proceso electoral, el Rector ha manifestado que en la medida de las disponibilidades, brindará recursos a las distintas Unidades Académicas para poder afrontar las necesidades que surjan de dicho proceso, tal como se destaca en los considerandos de la OHCS-2021-6-E-UNC-REC;

Que desde la Dirección Electoral se estudió la forma y monto de pago, para el apoyo a los presidentes de mesa en las distintas unidades académicas.

Que es conveniente fijar un monto por mesa habilitada tomando como Referencia la última elección, año 2019; de modo tal de evitar cualquier tergiversación del fin de este apoyo económico.

Que los Presidentes de Mesa son empleados nodocentes y docentes de la UNC, y excepcionalmente adscriptos/as egresados/as, que además el monto que se pretende

pagar, es un apoyo o un incentivo a esa tarea, es que se consideró en la suma de \$1500 (Pesos Mil Quinientos.) por mesa y por día de votación. Es decir, en el caso de estudiantes se trata de \$7.500 (Pesos Siete Mil Quinientos.) por mesa, de egresados/as de \$4.500 (Pesos Cuatro Mil Quinientos.) por mesa y en docentes y nodocentes de \$3.000 (Pesos Tres Mil) por mesa.

Que esos montos multiplicados por la cantidad de mesas que se utilizaron en la última elección en el año 2019, da la cantidad de dinero a transferir a cada unidad académica.

Cada unidad académica podrá distribuir esos fondos entre los participantes como lo considere más conveniente, de acuerdo a las modalidades de trabajo que se fijen.

Por todo ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E

Artículo 1.- Disponer de una ayuda económica para cada unidad académica y área central, como apoyo o incentivo para los/as docentes, nodocentes, y excepcionalmente adscriptos/as egresados/as, que cumplan funciones de Presidentes de Mesa en el proceso electoral del presente año.

Artículo 2.- Establecer el monto de la ayuda económica establecida en el artículo 1 en la suma de \$ 1.500- (Pesos Mil Quinientos) por cada mesa por día de votación, de acuerdo a la distribución de mesas dispuesta por ACJE-2019-7-E-UNC-JEUNC#REC Elección Rector/a y Vicerrector/a de la UNC Año 2019 y a la cantidad de días que le corresponda a cada claustro, de acuerdo a la Planilla que obra como Anexó Único de la presente

Artículo 3.- Comuníquese a las Unidades Académicas, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Gestión Institucional a sus efectos.-